

El Ayuntamiento aprueba una reducción fiscal de 1,5 millones de euros en la tasa de basura para empresas y autónomos que hayan tenido que suspender su actividad por el estado de alarma

05/04/2020

Esta medida se enmarca dentro de la estrategia puesta en marcha por el Ayuntamiento con el objetivo de aliviar las dificultades económicas provocadas por la crisis sanitaria y favorecer la reactivación económica en la ciudad.

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Hacienda y Administración Pública, ha aprobado ya, tras concluir los análisis económicos y jurídicos, **la exención en el pago de la tasa de basura para los locales en los que desarrollen actividades económicas empresariales, profesionales y artísticas en los que se haya suspendido la actividad** con motivo del estado de alarma decretado por el Gobierno central para afrontar la pandemia del nuevo coronavirus COVID 19. En total, esta medida, de la que se beneficiarán empresas y autónomos, tiene un impacto económico de 1,5 millones de euros, cifra que se incrementará si se produce una nueva prórroga en el estado de alarma.

Esta medida extraordinaria supondrá que quedarán **excluidos de la matrícula de la tasa** de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y residuos sanitarios a todos los contribuyentes que desarrollen **actividades económicas o profesionales suspendidas** por la declaración del estado de alarma. De esta forma se aplicará una **reducción proporcional al periodo de suspensión** de la actividad motivado por la crisis sanitaria. El pago de esta tasa, estuvieran o no los recibos domiciliados, ya había sido previamente aplazado por parte del Ayuntamiento hasta el mes de junio, de forma que será entonces cuando se aplique la tasa a los locales comerciales con la reducción del importe correspondiente al periodo de cierre obligado en las actividades afectadas por el decreto de alarma.

“Estamos tomando todas las medidas posibles dentro de las competencias y posibilidades municipales para favorecer a aquellas actividades que más sufren las consecuencias económicas de la crisis. Todo ello, además, con una estrategia diseñada desde el inicio, coordinada desde el comité de seguimiento, y que está planteada pensando tanto en las situaciones urgentes del día de hoy como en las iniciativas que deben desarrollarse cuando consigamos dejar atrás la pandemia provocada por el COVID 19”, explicó la delegada de Hacienda, Sonia Gaya.

Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla

En este sentido, el Ayuntamiento a través de la Agencia Tributaria también ha aprobado por resolución esta semana también una serie de medidas encaminadas a dar una mayor flexibilidad en los pagos y expedientes tributarios a hogares, empresas y autónomos. Concretamente:

-Se suspenden a efectos del cómputo de los plazos de prescripción el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 30 de abril.

-Se amplían todos los plazos para atender requerimientos, diligencias de embargo y solicitudes de información, así como para formular alegaciones.

Junto a esto, el Ayuntamiento ya aprobó recientemente la **ampliación en dos meses de la finalización del periodo de recaudación voluntaria de distintos impuestos y tasas** que tenían su fecha próximamente. Esta medida afecta, entre otros, al IBI, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica o la tasa de basura para locales comerciales. De esta forma, se retrasan todos los recibos domiciliados, y aquellos que no lo tengan tienen más margen para efectuar los pagos

Fuente:

<https://www.sevilla.org/actualidad/noticias/el-ayuntamiento-aprueba-una-reduccion-fiscal-de-1-5-millones-de-euros-en-la-tasa-de-basura-para-empresas-y-autonomos-que-hayan-tenido-que-suspender-su-actividad-por-el-estado-de-alarma>